



**RESOLUCION**

Vista la resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se concede a esta Corporación una subvención directa, para la realización de un programa extraordinario de empleo en el marco del programa extraordinario de empleo social para el año 2013, a fin de realizar los proyectos denominados "Apoyo al Servicio de Residencia de Mayores-Hogar de Ancianos de San Andrés y Sauces" y "Apoyo al Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Vías Públicas", por un importe total de doce mil, novecientos quince euros, con sesenta céntimos (12.915,60 €); por la presente, esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número ocho de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS  
ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.61900	Aportación a Convenios SCE/13.....	12.915,60 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>12.915,60 euros.</b>

**RECURSOS APORTADOS  
ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75100	De Organismos Autónomos y Agencias del CCAA.....	12.915,60 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>12.915,60 euros.</b>

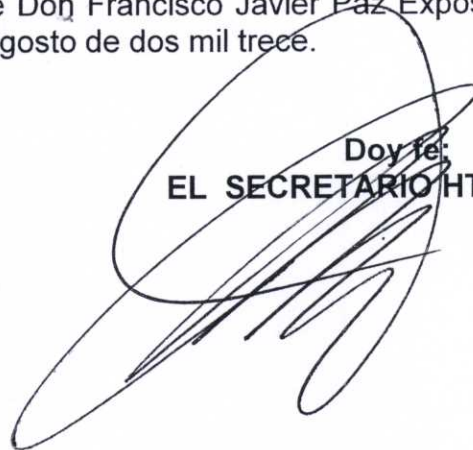
**Segundo.-** Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veintitrés de agosto de dos mil trece.



Fdo. Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe:  
EL SECRETARIO HTDO.,





**RESOLUCION**

Visto el Decreto de la Presidenta del Cabildo Insular de La Palma, de fecha 8 de agosto actual, por la que se concede a esta Corporación una subvención directa, dentro de la convocatoria destinada a financiar actividades culturales, de formación y de ocio y tiempo libre juveniles en la Isla de La Palma para el año 2013, para la realización de un proyecto denominado "San Andrés y Sauces se Mueve", por importe de ochocientos sesenta y cinco euros, con veintiséis céntimos (865,26 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número nueve de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS**

**ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330.22699	Actividades Culturales.....	865,26 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>865,26 euros.</b>

**RECURSOS APORTADOS**

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Cabildo Insular de La Palma.....	865,26 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>865,26 euros.</b>

**Segundo.-** Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veintitrés de agosto de dos mil trece.



Doy fe:  
EL SECRETARIO HTDO.,





**RESOLUCION**

Visto el Decreto de la Presidenta del Cabildo Insular de La Palma, de fecha 22 de julio pasado, por la que se concede a esta Corporación una subvención nominativa, para la ejecución de acciones sociales, dentro del Plan de Actuación Social de Empleo, para la realización del proyecto denominado "Limpieza y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales", por importe de cuarenta mil, ciento veintinueve euros, con doce céntimos (40.129,12 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.**- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número diez de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS**

**ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.61900	Aportación a Convenios SCE/13.....	40.129,12 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>40.129,12 euros.</b>

**RECURSOS APORTADOS**

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
76100	Cabildo Insular de La Palma.....	40.129,12 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>40.129,12 euros.</b>

**Segundo.**- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

**EL ALCALDE,**  
  
Edo.: Francisco Javier Paz Expósito

**Doy fe:**  
**EL SECRETARIO HTDO.,**  
